

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA
todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:
Casa Provincial
de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.



GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 142

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brihuega, de esta provincia, se da cuenta a este Gobierno Civil de haber sido juramentado en aquella Alcaldía el Guarda particular jurado don Toribio Bravo Zamorano, propuesto para dicho cargo por don Felipe Torres Muñoz Barquín, para la custodia de la finca de su propiedad, denominada «Palazuelos», sita en aquel término municipal, al que le ha sido expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 3 de Octubre de 1955. 2263

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Modificando la clasificación de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Motos (Guadalajara).

Visto el expediente promovido sobre la clasificación de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Motos (Guadalajara), y comprobado que dicho Municipio carece de capacidad económica para sostener Secretario del Cuerpo Nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto modificar la clasificación de la plaza de Secretaria en dicho Municipio de la siguiente forma:

228. Motos.—Habilitada.

Esta clasificación surtirá efectos desde el 1 de octubre próximo.

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 7 de julio de 1954, a sus efectos.

Madrid, 28 de septiembre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Atendiendo a lo dispuesto en la Circular 5-55, artículo 6 y a la Circular 328 del Servicio, de la clasificación de trigos tipo 4.º, se rectifica el rendimiento que debe darse al trigo negrilla cartillas, y como quiera que está incluido en el grupo 4.º, ya sin posibilidad de rectificación, se establece un rendimiento del 76 por 100.

El rendimiento del 77 será efectivo para todos los vales de harina que se retiren de fábrica antes del día primero del mes próximo.

Todos los vales que se extiendan con fecha para retirar después del día primero llevarán el rendimiento del 76 por 100.

Todos los vales que se hayan extendido con el rendimiento del 77 por 100 para retirar de fábrica con fecha posterior al día primero serán rectificadas por el Jefe de Almacén o por los fabricantes de harinas y se despacharán al 76 por 100.

Guadalajara 3 de Octubre de 1955.—El Jefe Provincial, L. Andreu. 2281

Distrito Forestal de Guadalajara

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas y teniendo en cuenta que el Ingeniero afecto a este Distrito Forestal don Emilio González Esparcia, se encuentra actualmente en comisión de servicio en el extranjero, autorizado por la Superioridad, esta Jefatura acuerda que dicho funcionario sea sustituido por el también Ingeniero afecto a este Distrito don Luis Marín Serrano, para que lleve a cabo las operaciones del deslinde que tenía que iniciarse por el primer Ingeniero a las quince horas del día 24 de Octubre del corriente año en el monte número 223 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Pinar», en término municipal de Valdeconcha, perteneciente a los propios del mismo pueblo, con arreglo al anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 45, fechado el 14 de Abril de 1955; pero teniendo en cuenta que el Ingeniero señor Marín tiene

que realizar en ese mismo mes otro deslinde análogo: el término municipal de Molina de Aragón, se hace presente a las partes interesadas que el citado deslinde del monte número 223 se retrasará su ejecución, comenzando los trabajos el día 14 de Noviembre del corriente año, a las dieciséis horas.

En su consecuencia, tanto la Alcaldía del término de Valdeconcha como todas las limítrofes al monte, pondrán los edictos correspondientes y bandos, acostumbrados, a partir del día que se reciba en ellas el «Boletín Oficial» de la provincia con la inserción o anuncio, autorizado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, de la presente modificación en el deslinde de referencia.

Del cumplimiento de todo lo anterior se servirán las Alcaldías respectivas remitir a esta Jefatura las certificaciones acreditativas de haber sido expuestos dichos edictos, para su constancia en el expediente.

Guadalajara 29 de Septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 2250

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Fuencemillán

A V I S O P R I M E R A

Se hace público para conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Fuencemillán, que el proyecto definitivo de concentración del perímetro afectado en dicho término ha sido aprobado por unanimidad por esta Comisión Local en sesión del día de la fecha, acordándose por la misma la exposición del proyecto en el Ayuntamiento de Fuencemillán, durante treinta días, a contar del siguiente al de la inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente aviso.

Asimismo se hace constar que los datos relativos a la propiedad de las parcelas de referencia, personas a quien han de ser adjudicadas las fincas del reemplazo, cargas y situaciones jurídicas acreditadas en el período de investigación y cuantos documentos integran el proyecto pueden ser examinados por todos aquellos a quienes interesa.

Se hace saber que conforme al artículo 36 del Decreto de 10 de Agosto pasado, contra dicho proyecto puede interponerse el recurso ante la Comisión Central dentro del plazo de quince días, contados desde que terminare el plazo de exposición y basado únicamente dicho recurso, según el artículo 52 del referido Decreto, en no ajustarse el proyecto a las bases de la concentración o en no haberse observado respecto al mismo las formalidades legales prescritas para su redacción y publicación.

Fuencemillán 3 de Octubre de 1955.—El Vicepresidente de la Comisión Local, Cándido Laso. 2259

(Derechos de inserción, 82'50 ptas.)

Administración Principal de Correos de Guadalajara

La Dirección General de Correos por Orden fecha ayer, anuncia concurso-examen para su provisión en propiedad, las siguientes plazas de Agentes Rurales de esta provincia:

1.ª Peatón de Horche a Yebes y Valdarachas, con el haber anual de 2.240 pesetas.

2.ª Cartero peatón de Motos, con obligación de recoger y entregar en Orihuela del Tremedal, con el haber anual de 2.331 pesetas.

3.ª Cartero rural de Tamajón, con el haber anual de 3.577 pesetas.

4.ª Agente montado de Tamajón a Puebla de Bele-

ña, con servicio trisemanal y haber anual de 4.760 pesetas.

5.ª Peatón de Viñuelas a Villaseca de Uceda y Casa de Uceda, con el haber anual de 1.960 pesetas.

6.ª Cartero rural de Yélamos de Abajo, con el haber anual de 1.533 pesetas.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 2 de Noviembre venidero y los exámenes se celebrarán en esta Administración Principal los días 25 y 26 del citado mes, a las once horas, debiendo justificarse el motivo de presentarse el segundo de los dos días citados.

Las normas para este concurso-examen y condiciones que deben reunir los aspirantes son las mismas que figuran en el concurso-examen que anunció el «Boletín Oficial» de esta provincia número 94 de fecha 8 de Agosto de 1950, con la única variación de que los dos ejercicios han de ser escritos.

El cuadro de exenciones médicas para los concursantes se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 82 de fecha 8 de Julio de 1952.

Guadalajara 27 de Septiembre de 1955.—El Administrador Principal, Juan Lora. 2217

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Aprobado por este Excmo. Ayuntamiento el nuevo índice de los tipos unitarios fijados a efectos del arbitrio por incremento del valor de los terrenos, como asimismo la Ordenanza del mismo y las correspondientes a las exacciones sobre el servicio de alcantarillado; puestos, barracas y casetas de venta y espectáculos; extinción de incendios; consumo de bebidas espirituosas y alcoholes; ídem de carnes frescas y saladas; ídem de pescados y mariscos finos, modificativas de las anteriores, se hace saber, que dichos documentos, con sus tarifas y acuerdo relativo a dichas exacciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría General de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual, contado desde el siguiente al en que sea inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se hagan por los interesados legítimos, de conformidad con los artículos 511 y 722 de la Ley de Régimen Local.

Guadalajara 4 de Octubre de 1955.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 2264

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

CORDUENTE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, previa la oportuna autorización del Distrito Forestal de esta provincia de Guadalajara y teniendo en cuenta lo dispuesto por Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Octubre de 1952, en relación con el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de Agosto del mismo año, dando normas sobre la venta de maderas y leñas en régimen de libertad vigilada, se celebrarán en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, personal o delegada, transcurridos que sean veinte días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, si esta fecha es hábil, las siguientes subastas de maderas:

A las nueve horas treinta minutos, el aprovechamiento de 1.047 pinos, en pie y con corteza, sitos en el monte número 128 del Catálogo, cuartel A, de la pertenencia de estos propios, con un volumen de 467,389 metros cúbicos de madera y 123,912 metros cúbicos de leña de copa, siendo el precio base de licitación de 68.893'56 pesetas y el índice, por si le conviniera al Ayuntamiento ejercer el derecho de tanteo, de 86.116'95 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden conjunta de las Direcciones Generales de Administración

Local y de Montes, Caza y Pesca Fluvial, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 226 de 14 de Agosto de 1955.

A las doce horas, el aprovechamiento de 711 pinos, en pie y con corteza, sitos en el cuartel B, del monte número 128 del Catálogo, de la pertenencia de estos propios, con un volumen maderable de 279,632 metros cúbicos y 45,516 metros cúbicos de leña de copa, siendo el precio base de licitación de 40.989'07 pesetas y el índice de 51.236'33 pesetas.

Además de cuantos requisitos sean legales, será preceptivo para tomar parte en las subastas que los licitadores se hallen en posesión de cualquiera de los certificados profesionales de las clases A, B o C, con hoja de compras de margen suficiente, toda vez que dichos aprovechamientos se hallan clasificados en el grupo primero; será de cuenta de los adjudicatarios la entrega de 37 traviesas a la RENFE en la primera subasta de 1.047 pinos y 6 traviesas en la segunda de 711 árboles, así como el pagar los presupuestos de gastos formulados por el Distrito Forestal y el Ayuntamiento, sin perjuicio de tener que sujetarse a lo previsto en los respectivos pliegos de condiciones, cuya aceptación se estimará por el hecho de acudir a la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, firmadas y reintegradas debidamente, se presentarán en pliegos cerrados, con toda clase de garantías, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de las diez a las doce horas, desde el siguiente en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior en que aquéllas se celebren.

Deberán acompañar a las mismas el resguardo de haber constituido un depósito de cuatro mil pesetas para la primera subasta y dos mil quinientas pesetas para la segunda.

Los presupuestos de gastos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto, para su examen, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si cualquiera de estas subastas quedasen desiertas, se celebrarán otras segundas al siguiente día hábil, transcurridos que sean diez laborables de la celebración de las primeras, bajo la misma hora, tasación y condiciones.

Cordiente 26 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Doroteo López. 2226

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual justifica con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., número ..., de fecha ... de ... de 1955, en el monte número 128 del Catálogo, cuartel ..., de la pertenencia de estos propios de Cordiente, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

Cordiente ... de ... de 1955.

El interesado,

(Derechos de inserción, 230'00 ptas.)

TERZAGA

Subasta de leñas

Transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial»

de la provincia, al siguiente de terminar el expresado plazo, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta pública para la enajenación de 80 estéreos de leña, del monte número 200 del Catálogo, denominado «Dehesa Boyal y Senderos», correspondientes al Plan forestal ordinario 1955-56, hallándose clasificado este aprovechamiento en el grupo tercero y sirviendo como tipo base para la presentación de proposiciones el de 160 pesetas. Certificados profesionales que se exigen son de la clase D.

Terzaga 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Serapio Sanz. 2269

(Derechos de inserción, 42'50 ptas.)

MASEGOSO DE TAJUÑA

Existiendo paralizadas en poder del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid) la cantidad de 1.052'52 pesetas pertenecientes a este Pósito, se anuncia al público a fin de que los agricultores de este término municipal que deseen obtener préstamos lo soliciten a este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en el plazo de quince días.

Masegoso de Tajuña 3 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Julián Puado. 2273

LA YUNTA

Transcurrido que sea el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de leñas menudas en el monte 216-B, denominado «Dehesa», con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 91 de 30 de Julio último, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría.

La Yunta 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Manuel Sanz. 2271

(Derechos de inserción, 32'50 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de este pueblo la cantidad de 8.211'26 y 2.813'26 pesetas en poder del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), se anuncia al público a fin de que los agricultores de este término municipal que deseen obtener préstamos lo soliciten de este Ayuntamiento o del Servicio Central de Pósitos, en el plazo de quince días.

Torremocha del Pinar 3 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Martín Abad. 2265

RILLO DE GALLO

Subasta de maderas

Por acuerdo de esta Corporación y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las doce horas, el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta del aprovechamiento maderable procedente de 590 pinos, en pie y con corteza, con un volumen maderable de 199,819 metros cúbicos, del monte número 187 del Catálogo, denominado «Navas y Hoya Rasa», con un precio base de 21.980'10 pesetas e índice de 26.575'13 pesetas, correspondiente al incremento del 25 por 100 sobre el precio base.

La expresada subasta se halla clasificada en el grupo primero, exigiéndose a los licitadores cualquiera de los certificados de las clases A, B o C y siendo obligatoria la entrega a la RENFE de tres traviesas.

Las proposiciones para optar a la subasta vendrán

debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y serán presentadas en esta Secretaría en pliegos cerrados, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio y terminando a las doce de la mañana del último día hábil anterior al que corresponda la apertura de pliegos, ajustadas al modelo oficial, acompañando a las mismas el resguardo de haber hecho el depósito en Arcas municipales del 5 por 100 sobre el tipo de tasación y una declaración jurada en la que los licitadores afirmen, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, para la presentación de proposiciones.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, a los diez días siguientes hábiles, con las mismas condiciones.

Rillo de Gallo 26 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Lorenzo Sanz. 2228

(Derechos de inserción, 110'00 ptas.)

USANOS

Existiendo estabilizadas en poder de la Dirección General de Pósitos (Ministerio de Agricultura) la cantidad de doce mil doscientas treinta pesetas (12.230), procedente del Pósito de esta villa, por virtud del presente, se anuncia e invita a los agricultores de la misma, para que durante el lapso de tiempo de quince días puedan solicitar, ya de este Ayuntamiento o de dicha Dirección, los préstamos oportunos con garantía suficiente, a base de la cuantía que determina el artículo 31 del Decreto de 14 de Enero último.

Usanos 3 de Octubre de 1955.—El Alcalde, P. O., Pedro Antón. 2275

HUEVA

En cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, el día 16 del actual y hora de las once de la mañana del mismo día, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta de 400 estéreos de leñas bajas, del «Cuartel Solana», del monte de estos propios, titulado «Vega de Abajo», número 146 del Catálogo, o sea desde el «Barranco de Valdeacinaldo» en línea recta al sitio denominado «Las Pañuelas» hasta «Los Corrales» y «La Hoyuela», donde principia dicho monte, bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede examinarse, y correspondiente al año forestal de 1955-56.

Lo que se hace público para general conocimiento. Hueva 3 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Pedro López. 2274

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

GAJANEJOS

Existiendo paralizadas en Arcas del Pósito de esta localidad la cantidad de 5.256'09 pesetas y en poder del Servicio de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid) la cantidad de 2.902'04 pesetas, se invita por medio del presente a todos los agricultores del término municipal para que en la primera quincena del mes de Octubre puedan solicitar préstamos del mismo mediante solicitud dirigida a esta Alcaldía en la forma determinada por el artículo 36 del vigente Reglamento de Pósitos.

Gajanejos 30 de Septiembre de 1955.—El Alcalde, Gregorio Arroyo. 2280

Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

GUADALAJARA.—Edicto.

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de instrucción de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo mandado por la Superioridad en carta orden dimanante de sumario número 7 de 1955, sobre amenazas, contra José Sánchez Bermejo, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en fecha 14 de Mayo último, llamando a dicho procesado, José Sánchez Bermejo, hijo de Felipe y de Eugenia, de 20 años de edad, soltero, natural de Guadalajara.

Dado en Guadalajara a 20 de Septiembre de 1955. Rafael Salazar.—El Secretario, P. V., Jacinto Barragán. 2213

CIFUENTES

= Edicto =

Don José Luis Infante Merlo, Juez de instrucción de Cifuentes y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 27 de 1955 por el delito de robo de 2.275 pesetas en metálico, una chaqueta de corte color azul casi nueva y un jamón, hecho ocurrido el día 19 de Julio último en el domicilio del vecino de Canredondo Vicente Flores Delgado, habiéndose acordado con esta fecha llamar al autor o autores de dicho robo, para que en término de diez días, contados desde el siguiente en el que aparezca publicado, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos autores, poniéndolos a mi disposición en este Depósito municipal.

Dado en Cifuentes a 20 de Septiembre de 1955.—José Luis Infante Merlo.—El Secretario, P. H., Luis Budia. 2194

SIGUENZA

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente y en virtud de auto dictado en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 60 del corriente año, por el delito de daños por accidente, se cita y llama al súbdito francés Fruit Leon, que dice estar domiciliado en Rabat, Ronte de Casablanca, a fin de que en el término de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contrae el sumario indicado; con apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo y por el presente se le ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sigüenza a 16 de Septiembre de 1955.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 2171

FUENTES DE LA ALCARRIA

El día 23 del actual, a las doce horas, tendrá lugar en esta localidad la subasta de leñas existentes en el tranzón cuarto del monte titulado «La Matilla», de este término municipal.

Fuentes de la Alcarria 3 de Octubre de 1955.—El Presidente de la Sociedad, Agustín Martínez. 2276

(Derechos de inserción, 17'50 ptas.)